

versidades de Valencia, Murcia y Madrid, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Fernando Garrillo Falla, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de noviembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lugo por la que se anuncia oposición para cubrir, en propiedad, diversas plazas de Servicios Especiales

Se convoca oposición para proveer, en propiedad, dos plazas de Peones de Parques y Jardines y dos de Peones de Vías Públicas, dotadas con 24.200 pesetas anuales (grado 2), dos pagas extraordinarias y quinquenios.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

La convocatoria y bases de la oposición se publicaron en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 266, del día 23 del actual mes de noviembre.

Lugo, 25 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Jesús García Siso.—7.430-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lugo por la que se anuncia concurso para cubrir, en propiedad, una plaza de Perito Industrial.

Se convoca concurso para proveer, en propiedad, una plaza de Perito Industrial, con especialidad de Electricidad, dotada con treinta y seis mil cien pesetas (grado 10), quinquenios y dos pagas extraordinarias.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

La convocatoria y bases del concurso se publicaron en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 267, del día 24 de noviembre actual.

Lugo, 25 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Jesús García Siso.—7.429-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 24 de julio de 1964 por la que se concede la libertad condicional a 44 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Julián Domínguez García.

Del Centro Penitenciario de Maternología y Puericultura de Madrid: Genoveva Seoane Pombo.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Humberto Rial Fernández, Joaquín Jiménez Panadero y Bonifacio Zapata Lucero.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Juan Izquierdo Bueno.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Luis Urcía Dupia. José Luis Manresa Moreno, Pedro Garrido Moreno, Juan Manuel Bañón Díaz, José Rivas García, Eusebio Ayuda Pina y José Martínez Covas.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santoña (Santander): José Simón Simón.

De la Prisión Central de Burgos: Esteban Arias Gázquez, Emilio Carmen Rivas José Cámara de la Hoz, Amadino Barandela Gallego, José María Sendros Mila, Jesús Leal de Ibarra Braceras, Antonio Martínez Navarro, Ignacio Pascual Moreno, Avelino Suárez Cambor, Antonio Torres Baguenas, José Moreno Romero y Carlos Martínez Martínez.

De la Prisión Provincial de Hombres de Barcelona: Simeón Cardenete García y Francisco García Gallego.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Rafael Bujalance García, Juan Navarro Izquierdo, José Hidalgo Villodres y José González Fernández.

De la Prisión Provincial de León: José María Martínez Alvarez.

De la Prisión Provincial de Lugo: Isaac Canelo Fernández.

De la Prisión Provincial de Murcia: Nicolás Amores García y Emilio Lorente Urrea.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Maximino Severino Ordiz Suárez, Toribio Pérez Santos y Agustín Barbuzano Hernández.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Gumersindo González Feo, Francisco Gallego Fernández y Juan Gutiérrez García.

Del Destacamento Penal de Badarán (Logroño): Roberto Landa Hoyos.

Del Destacamento Penal de Caurel (Lugo): Felipe López Torres

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid 24 de julio de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 24 de julio de 1964 por la que se concede la libertad condicional a 38 penados

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Mercedes del Consuelo Olivas Valenzuela.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Rafael García Visa.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santoña (Santander): José Adán López y Román Artal Bona.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Jesús Jiménez Vieco.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Fernando Llorente Pérez, Gregorio Izquierdo González y Antonio del Peso Hernández.

De la Prisión Central de Burgos: Luis Villagarca Higuera.

De la Prisión Central de Gijón: Fernando Pérez Gómez, Juan Pérez Padrón, Cayo Cachán Pardo, Juan Sanglas Serra y Francisco Jiménez Navarro

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Antonio Marín Marín, José Luis Felices Gombau, Luis Román de la Oliva, Antonio Rodríguez Navas, Manuel Álvarez Vázquez, Javier Acosta Rey, José Escobar Bueno, Manuel Martínez Torres y Félix-Francisco González Torrente

De la Prisión Provincial de Hombres de Barcelona: Javier Blay Planas, Juan Álvarez Rupérez, Rogelio Girón Fernández y Eduardo Sala Toll.

De la Prisión Provincial de Granada: Cristóbal Tineo Cabeza.